



Aclaraciones sobre la subsanación de documentación en la convocatoria pública de concesión de becas para la escolarización en escuelas privadas del municipio de Madrid, en el curso escolar 2026–2027.

Motivos de requerimiento

1.Renta

Deberá presentar certificado tributario de IRPF, con código seguro de verificación, en el que consten los datos relativos a la declaración de la renta de 2024. Este certificado se obtiene a través de la página web de la Agencia Tributaria, a través de la aplicación electrónica de la Agencia Tributaria o bien presencialmente previa cita en oficinas de delegaciones y administraciones de la Agencia Tributaria.

En el caso de residir en los territorios forales en 2024: Certificado tributario de IRPF o certificado de imputación de rentas correspondiente al año 2024 expedido por la Hacienda foral respectiva con fecha posterior al 1 de enero de 2026.

En el caso de residir fuera de España en 2024: Declaración tributaria equivalente al IRPF o certificado de imputación de rentas correspondiente al año 2024, expedido por la autoridad tributaria competente con fecha posterior al 1 de enero de 2026 y, en su caso, declaración del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, todo ello acompañado de Declaración Responsable en la que manifieste que la documentación suministrada refleja todas las rentas percibidas durante el año 2024.

La documentación que se aporte deberá figurar traducida al castellano. Su incumplimiento podrá dar lugar a la desestimación de la solicitud.

2.Padrón

Deberá presentar el certificado de empadronamiento familiar, con código seguro de verificación, en el que se pueda constatar que alguno de los dos progenitores se encontraba empadronado en el municipio de Madrid a fecha de publicación de la convocatoria y que haya permanecido empadronado ininterrumpidamente durante los dos años anteriores a la fecha de inicio de presentación de solicitudes, es decir, anterior al 9 de abril de 2026.



3. Anexo I

Deberá presentar dicho [Anexo I](#), firmado por el segundo progenitor, por el representante legal o por el propio solicitante en el caso de que se trate de una familia monoparental, o en caso de que no pueda recabarse la firma del segundo progenitor, haciendo constar esta circunstancia y acreditándola aportando documentación que lo corrobore.

Se recomienda revisar la visualización del contenido y firma del documento antes de adjuntarlo.

4. Unidad Familiar no acreditada

Deberá presentar cuantos documentos sean necesarios para acreditar todos los miembros de la unidad familiar y sus circunstancias: certificado/s de nacimiento, Libro/s de Familia, certificado médico con fecha probable de parto para el caso de no nacidos, documentos de acogimiento o adopción u otros documentos acreditativos de la filiación y fecha de nacimiento del menor para el que se solicita la beca y hermanos. Así mismo en casos de divorcio o separación se aportará sentencia de divorcio y convenio regulador.

5. Centro no autorizado o fuera de Madrid. (El Centro no cuenta con la autorización de la Administración competente o se encuentra fuera del municipio de Madrid). Deberá presentar documento que acredite la matriculación para el curso 2026/2027 del /la menor en un centro de titularidad privada del municipio de Madrid autorizado por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de educación infantil, siempre que no ocupe plaza sostenida total o parcialmente con fondos públicos. Dicho documento deberá hacer constar los datos del menor matriculado y todos los datos del centro, incluido el Código de centro autorizado por la Comunidad de Madrid.

6. Centro no acreditado. (Documentación del centro no presentada, incompleta o incorrecta) Deberá presentar documento que acredite la matriculación para el curso 2026/2027 del /la menor en un centro de titularidad privada del municipio de Madrid autorizado por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de educación infantil, siempre que no ocupe plaza sostenida total o parcialmente con fondos públicos. Dicho documento deberá hacer constar los datos del menor matriculado y todos los datos del centro, incluido el Código de centro autorizado por la Comunidad de Madrid.

7. Falta de presentación de [solicitud](#) en modelo normalizado o incompleto. El interesado deberá cumplimentar la solicitud y presentar en registro el modelo



aprobado en la convocatoria cumplimentado en todos sus apartados según se indica en las instrucciones. Incluyendo los datos del progenitor 2.

8. Datos del menor

Datos del menor omitidos o erróneos. Deberá presentar impreso de solicitud con los datos completos del menor para el que se solicita la beca, acompañado de documento **acreditativo de la identidad y la filiación del mismo**.

La documentación debe ser emitida por Organismo Oficial que acredite el nacimiento del menor (Certificado de nacimiento literal, libro de familia o documento similar).

9. Edad del menor. Deberá presentar impreso de solicitud con los datos completos del menor para el que se solicita la beca, acompañado de documento acreditativo de identidad, filiación y fecha de nacimiento del mismo.

10. IBAN. Deberá presentar certificado de titularidad bancaria del progenitor solicitante de la beca.

11. Declaraciones Responsables.

Deberá presentar el impreso de solicitud en el que se marquen expresamente todas las declaraciones responsables del apartado 8.

(ver imagen adjunta).

**8. DECLARACIONES RESPONSABLES**

- ☐ Declaro responsablemente que estoy al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones y no estoy incurso en el resto de las circunstancias recogidas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario, salvo la prevista en el apartado e.
- ☐ Declaro responsablemente no tener pendientes de justificación subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Madrid o sus organismos públicos.
- ☐ Declaro responsablemente cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente y en la convocatoria para ser beneficiario de la beca, disponiendo de la documentación que así lo acredita y comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo en el que disfrute de la condición de beneficiario.

4

Políticas Sociales,
Familia e Igualdad**FORMULARIO
DE SOLICITUD**Espacio reservado para la etiqueta
con los datos del Registro

- ☐ Con la presentación de esta solicitud acepto la beca que pudiera corresponderme en virtud de la Propuesta de Resolución definitiva de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado del Ayuntamiento de Madrid, en los términos y condiciones que se establezcan en la misma.

He sido informado/a de la posibilidad de que mis datos puedan ser publicados en los medios electrónicos municipales como consecuencia y en los términos que están previstos en este procedimiento (véase leyenda Informativa en las instrucciones adjuntas).

En a de de 20

Firma:

La presentación de la subsanación se realizará a través de los siguientes medios:

1. **Preferentemente** a través del **trámite electrónico** "Becas para el primer ciclo de educación infantil en escuelas infantiles privadas. Curso 2026-2027" que puede encontrar en [el buscador de trámites de la sede electrónica](#) del Ayuntamiento de Madrid.
2. **Registro telemático**, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (sede.madrid.es), presentando una [Instancia General Normalizada](#) y adjuntado a la misma el ANEXO II.
3. **Registro presencial**, información en el [teléfono gratuito 010](#).
4. **Registro ORVE**, en las oficinas de Correos solicitando este servicio, ORVE, el código orgánico del Departamento es el L01280796.



5. Por **correo certificado** dirigida a:

Ayuntamiento de Madrid

Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad

Departamento de Escuelas Infantiles (BECAS)

Paseo de la Chopera nº41

28045 Madrid

6. O mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC).

La documentación aportada por otros medios no será tomada en cuenta en la tramitación de las solicitudes.